



RESOLUCIÓN CS N° 156/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2008

Expediente N° 17.009/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría de Bienestar Universitario tramita la contratación de dos personas para prestar servicios en el Comedor Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Bienestar Universitario solicita se prorrogue la contratación de los agentes que vienen prestando servicios en el Comedor Universitario.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado, teniendo en cuenta la cantidad de tareas que resultan imprescindibles de atender y el escaso personal con el que cuenta el Comedor Universitario.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 63/08,

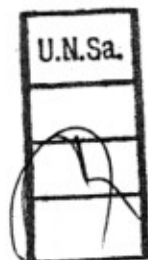
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario a continuar con la contratación, bajo la figura de locación de servicios y sin relación de dependencia, de los Sres. Héctor Peñaloza y Federico Paredes, hasta el 31 de diciembre del corriente año, para cumplir tareas en el Comedor Universitario.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, en las respectivas partidas presupuestarias para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA